

I. DEFINICIÓN DEL SERVICIO

1. El servicio de Banca Electrónica del Banco de Bogotá S.A. (en adelante "EL SERVICIO"), es un servicio que el Banco de Bogotá S.A. (en adelante "EL BANCO"), prestará al CLIENTE (en adelante "EL CLIENTE") suscriptor del mismo a través de la página o páginas publicadas en Internet y designada o designadas para ese propósito por EL BANCO, en virtud del cual EL CLIENTE tiene acceso a los productos o servicios ofrecidos por EL BANCO a través de nuestra banca en línea.

II. TERMINOS Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. EL CLIENTE acepta que EL SERVICIO estará sujeto a los límites, condiciones y términos de uso contenidos en este contrato. EL CLIENTE se obliga a observar de forma estricta las instrucciones que indique EL BANCO sobre las medidas de seguridad y la utilización de EL SERVICIO, bien sea mediante documentación escrita, o publicada en cualquiera de las páginas de Internet de EL BANCO.
2. Para la prestación de EL SERVICIO, EL CLIENTE ingresará a la página de Internet destinada para ese fin e ingresará un usuario y una contraseña compuesta por un conjunto de caracteres alfanuméricos (en adelante "CONTRASEÑA"), la cual es de carácter secreto, personal e intransferible y faculta a EL CLIENTE para solicitar EL SERVICIO ofrecido a través de la Banca Electrónica. Las partes acuerdan que esta contraseña tendrá el carácter de firma digital que identifica a EL CLIENTE en las transacciones desarrolladas y/o establecidas a través de EL SERVICIO. EL CLIENTE se obliga a mantener la confidencialidad de su contraseña y será el único responsable en caso de culpa grave, leve o levísima incurrida en el indebido uso o manejo que se le dé a ésta. Este procedimiento quedará sujeto a cualquier medida de autenticación impuesta por EL BANCO.
3. EL CLIENTE que cuente con una o más cuentas en EL BANCO, activas, y con suficientes fondos de disponibilidad inmediata, libres de restricciones y gravámenes, y que a su vez cumpla con los demás requisitos e instrucciones exigidas e impartidas por EL BANCO podrá tener acceso a dichas cuentas activas.
4. EL BANCO se reserva el derecho de condicionar o restringir el acceso a determinados productos y servicios ofrecidos.
5. EL CLIENTE autoriza a EL BANCO a actuar bajo sus instrucciones dentro de EL SERVICIO, con el mismo efecto como si las instrucciones fueran firmadas por EL CLIENTE, sin embargo, EL BANCO podrá exigir, a su discreción, la firma original de EL CLIENTE en reglamentos específicos para la prestación de determinados servicios, o la ejecución de determinadas instrucciones.
6. Las transacciones y/o operaciones realizadas por EL CLIENTE a través de EL SERVICIO se deben sujetar al perfil establecido por EL CLIENTE y a las políticas, cuantías y horarios que establezca EL BANCO para la utilización de EL SERVICIO y para el uso de cada uno de los productos y servicios contratados por EL CLIENTE con EL BANCO.
7. EL CLIENTE acepta que reconocerá y pagará la comisión, intereses, diferencias de cambio y demás accesorios que rijan los productos y servicios ofrecidos y aquellos derivados de la utilización del mismo. El presente contrato es complementario y se entiende incorporado a todos reglamentos, acuerdos y condiciones de los productos y servicios contratados por EL CLIENTE con EL BANCO y se integra a los mismos implicando una modificación de tales en cuanto prevea procedimientos distintos y/o adicionales de pago, entrega, traslado, identificación, firmas, visación, etc.
8. Se deja constancia de que las operaciones, transacciones, consultas u otro hechas a través de EL SERVICIO no gozan de plazo de financiación para su pago, lo cual obliga al usuario a cubrirlas de conformidad con las condiciones impuestas por EL BANCO.
9. EL BANCO cuenta con la autorización de la Superintendencia de Bancos de Panamá, para la prestación de servicios bancarios por Internet, de conformidad con las normas vigentes en materia de protección al usuario de servicios bancarios de la República de Panamá. De igual forma se obliga a cumplir con todos los requisitos que esta Superintendencia indique sobre este tema.
10. Respecto al servicio de Banca Electrónica, EL BANCO solo aceptará como válidas, las designaciones de los administradores y de las cuentas sin enlace que se indiquen en el formulario denominado "Solicitud de Servicios de Banca Electrónica - Persona Natural/Jurídica" que haya firmado EL CLIENTE y que al efecto, se entenderá como parte integrante de este contrato".

III. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE

1. EL CLIENTE será responsable ante EL BANCO y ante terceros por la administración y el manejo de la CONTRASEÑA, de utilización de EL SERVICIO. EL CLIENTE asume toda la responsabilidad de las operaciones y/o transacciones ordenadas a través del SERVICIO mediante el uso de su CONTRASEÑA, mediante la suscripción del presente contrato. Se pacta expresamente en este contrato, que si cualquier persona hace uso de EL SERVICIO con la CONTRASEÑA de EL CLIENTE, EL CLIENTE se obliga a asumir las consecuencias de tales operaciones y/o transacciones y no podrá alegar falta o insuficiencia de poderes en quien actuó y en consecuencia no podrá formular ninguna clase de reclamo acción o indemnización contra EL BANCO, ya que conviene que toda instrucción que se reciba mediante el uso de la CONTRASEÑA de EL CLIENTE, se entenderá como impartida o autorizada por éste, por lo que EL BANCO queda eximido de toda responsabilidad derivada de la ejecución de dichas instrucciones.
2. Será responsabilidad de EL CLIENTE seguir todos los procedimientos de autenticación y seguridad, preestablecidos por EL BANCO, para la creación de su contraseña y acceso a la página de Internet.
3. La creación y uso de la CONTRASEÑA impone a EL CLIENTE, la obligación de custodiarlas de modo que ninguna otra persona pueda hacer uso de la misma o conocerla por cualquier medio y por lo tanto EL CLIENTE asume como propios ante EL BANCO y ante terceros el riesgo y la responsabilidad por cualquier uso indebido que se haga a causa del descuido en la custodia o reserva que asume.
4. Una vez EL CLIENTE haya aceptado el presente contrato y luego de realizado el debido proceso de vinculación, deberá imprimir el contrato y firmarlo, entendiéndose que con su firma, EL CLIENTE declara bajo la gravedad de juramento que ha leído, acepta y se adhiere a todas y cada una de las cláusulas dispuestas en el presente contrato. El contrato debidamente firmado deberá ser enviado a EL BANCO, quien luego de confirmar la información mediante contacto con EL CLIENTE y solamente en ese momento se habilitará el usuario para que haga uso de la CONTRASEÑA y pueda acceder a la información de sus productos. EL CLIENTE asume el riesgo por cualquier uso que de la clave a partir de dicho momento.
5. La creación y uso de la CONTRASEÑA impone a EL CLIENTE la obligación de identificarse plenamente de acuerdo con las exigencias que realice EL BANCO, de sujetarse a los trámites, procedimientos y seguridades adicionales vigentes establecidos por EL BANCO para la realización de transacciones y de guardar reserva absoluta sobre los informes, claves y procedimientos de que tenga conocimiento para el uso de EL SERVICIO y la CONTRASEÑA.
6. Este contrato así como el uso de la CONTRASEÑA se hace en consideración a la persona, por lo tanto no podrá cederse por ningún motivo, ni podrá EL CLIENTE hacerse sustituir por terceros en su utilización. En el caso de personas jurídicas, de ser varias las personas naturales autorizadas por EL CLIENTE para acceder a sus productos a través de EL SERVICIO, cada una de ellas dispondrá de un usuario y una CONTRASEÑA y se regirán por lo pactado en el presente contrato, y actuarán según lo autorizado por EL CLIENTE, siempre que ello sea aceptado por EL BANCO.
7. En caso que EL CLIENTE sea una persona jurídica, EL CLIENTE, será responsable de la definición, administración y control de sus usuarios, por medio de una o varias personas naturales debidamente autorizadas. En estos casos EL CLIENTE asume un papel de ADMINISTRADOR. EL ADMINISTRADOR tendrá las mismas responsabilidades que EL CLIENTE detalladas en este contrato, y será responsable por la CONTRASEÑA y el uso que le den cada una de las personas por él autorizadas a EL SERVICIO.
8. En caso que por cualquier motivo la seguridad de la CONTRASEÑA se llegare a ver comprometida EL CLIENTE se obliga de manera inmediata a tomar todas las medidas necesarias para evitar usos indebidos o fraudulentos por parte de terceros (en caso de tratarse de una persona jurídica, esta tendrá la obligación de bloquear su usuario inmediatamente tenga conocimiento del hecho). En todo caso, EL CLIENTE deberá informar de manera inmediata por la vía más rápida y por escrito (dentro del día siguiente a la ocurrencia del hecho) al BANCO, de cualquier circunstancia, hecho o noticia que tenga relacionada al uso indebido o no autorizado de su CONTRASEÑA para que tome las medidas convenientes en forma oportuna.
9. EL CLIENTE responderá por todos los perjuicios, pagos u operaciones ocurridos o causados por cualquier demora en las modificaciones o la cancelación de CONTRASEÑA, en la adopción de las medidas necesarias para evitar pérdidas o en la notificación que se haga a EL BANCO.
10. EL CLIENTE reconoce y conviene desde ahora, sin reserva de ninguna naturaleza, que toda operación, transacción o solicitud de información realizada a través de EL SERVICIO con su CONTRASEÑA se entenderá como efectuada directamente por EL CLIENTE o con su expresa autorización, por lo que releva a EL BANCO de toda responsabilidad, reclamación o indemnización por los daños o perjuicios que EL CLIENTE pueda sufrir como resultado de la ejecución de tales instrucciones.

11. EL CLIENTE, sus autorizados o subautorizados se obliga(n) a no utilizar EL SERVICIO y los demás productos ofrecidos por EL BANCO para fines ilegales, ilícitos o contrarios a la moral o a las buenas costumbres generalmente aceptadas, así mismo se abstendrá(n) de utilizar EL SERVICIO y los productos disponibles a través de Internet para: a) Crear o tratar de crear una identidad falsa con el propósito de engañar a EL BANCO o a terceros respecto a la identidad del remitente o del origen de sus mensajes, consultas o transacciones. b) Publicar, distribuir o divulgar cualquier información o material inapropiado, difamatorio, ilícito, obsceno, indecente, ilegal o violatorio de derechos de terceros. c) Transmitir o cargar archivos que contengan virus, "Caballos de Troya", "gusanos", "bombas de tiempo", "robots de cancelación de noticias" o cualesquiera otros programas o datos perjudiciales o nocivos. d) Transmitir, cargar o copiar archivos que contengan software u otros materiales protegidos por la legislación relativa a la propiedad intelectual de la República de Panamá, el derecho a la intimidad o la propia imagen o por cualquier otra legislación o derecho aplicable, salvo que EL CLIENTE sea titular o controle los referidos derechos o haya recibido todas las autorizaciones necesarias para ello. e) Enviar o canalizar el envío de mensajes publicitarios no autorizados, agresiva o no solicitada, de forma masiva ("spamming") o arbitraria. e) Crear hiperenlaces ("links") desde o hacia cualquiera de las páginas, archivos, aplicaciones o elementos de EL SERVICIO, sin autorización expresa escrita de EL BANCO para tales propósitos. f) Interferir o interrumpir el normal funcionamiento de las redes conectadas con el servicio, e infringir las normas, directivas o procedimientos de dichas redes. g) Intentar obtener acceso de forma no autorizada a los servicios prestados por EL BANCO a través de medios electrónicos, al igual que cualquier sistema informático o red conectados con los servicios ofrecidos por EL BANCO, a través de búsqueda automática de contraseñas, sobrecarga de datos o por cualquier otro medio. h) Interferir en el funcionamiento, usar o disponer en cualquier forma los archivos, aplicaciones, programas y/o sistemas que EL BANCO utilice o posea para la prestación de servicios de cualquier tipo a través de Internet, o de cualquier otra red informática. i) Acceder, usar o disponer sin autorización expresa de EL BANCO de la información contenida en cualquiera de sus sistemas de información, comunicación, procesamiento y/o almacenamiento de datos. j) Interferir con el uso o disfrute de EL SERVICIO y/o cualquier otro servicio por parte de otros CLIENTES, personas o entidades. k) Obtener Información de terceros, siendo entendido que si de cualquier manera accede a ella debe mantener la reserva del caso y responder por los perjuicios que cause la violación de la misma. l) Realizar cualquier otro acto u omisión que pueda generar de manera directa o indirecta perjuicios a EL BANCO o a terceros. En caso de conocer la realización de cualquiera de las actividades antedichas por parte cualquier persona, EL CLIENTE se obliga a dar aviso inmediato a EL BANCO siendo responsable por los perjuicios causados por la demora en dicho aviso.
12. EL CLIENTE, sus autorizados o subautorizados deberá(n) utilizar y/o instalar, cuando ello se requiera, para tener acceso a EL SERVICIO y hacer uso de sus productos, el software más reciente o el exigido por EL BANCO y utilizar siempre una red segura. Particularmente, EL CLIENTE deberá instalar o mantener cualquier programa, aplicativo o dispositivo de seguridad de software o hardware que EL BANCO le indique. De igual forma, EL CLIENTE deberá disponer de los medios necesarios para realizar una conexión apropiada a Internet. EL CLIENTE declara que él y sus autorizados y subautorizados tiene(n) un conocimiento razonable del uso de Internet y los servicios asociados a las redes de cómputo y no podrá en ningún caso alegar falta de los medios, la capacitación y/o la preparación para operar el acceso y utilización de EL SERVICIO. En todo caso EL CLIENTE, se obliga a capacitarse para obtener y hacer uso del PORTAL cuando ello sea necesario, y a utilizar para el acceso al mismo software y hardware compatible, y de ser el caso, los aplicativos o versiones recomendadas por EL BANCO.
13. EL CLIENTE se obliga a pagar las tarifas que se señalen como comisiones de manejo y prestación de servicios por el uso de EL SERVICIO y autoriza para que fuera de los casos legales, se cargue a cualquier cuenta, depósito o cupo que tenga en EL BANCO, las comisiones por el uso de los productos ofrecidos por EL BANCO a través de EL SERVICIO, las cuotas de manejo, costos y demás gastos por chequeras, tarjetas, traslado de fondos, pagos en oficina diferente a la girada, impuestos y portes, suministro de copias, recaudos, recibos o depósitos especiales, consultas, documentos o información en época diferente a la convenida o adicional, repetida o que corresponda a operaciones archivadas o terminadas y por cualquier otro servicio que de manera excepcional, adicional o especial preste EL BANCO. EL BANCO tendrá el derecho de modificar dichas tarifas en cualquier tiempo, siempre y cuando cumpla con dar aviso previo a EL CLIENTE.
14. EL CLIENTE no podrá exceder en ningún caso los saldos diarios de sus cuentas o el cupo máximo asignado para compras, retiros o para la prestación de cualquier servicio con límites de cuantía establecidos, salvo casos debidamente autorizados por EL BANCO. Cualquier exceso se considerará una apropiación indebida y dará lugar a exigir por parte de EL BANCO el pago inmediato de las sumas en exceso, sin perjuicio de las acciones legales, investigación y sanciones establecidas por las autoridades competentes. EL BANCO advierte que la información disponible para consulta puede, en algunos casos, reflejar los movimientos del día hábil inmediatamente anterior, o en todo caso estar condicionada al cuadro contable de conformidad con los procedimientos establecidos por EL BANCO para tales fines. De existir discrepancia entre la información suministrada por medio de EL SERVICIO y los libros de EL BANCO, prevalecerá la información registrada en éstos últimos.
15. En lo referente a intereses corrientes y de mora, comisiones, cuotas de manejo, primas de seguros etc. EL CLIENTE se sujetará a lo convenido por las partes, en su defecto a lo que establezcan las normas legales, las autoridades competentes o lo que de tiempo en tiempo EL BANCO comunique.

IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL BANCO

1. EL BANCO se reserva el derecho de suspender o cancelar total o parcialmente en cualquier momento EL SERVICIO y/o la CONTRASEÑA del CLIENTE y en consecuencia restringir el acceso al uso de EL SERVICIO y la realización de las transacciones y/o operaciones allí ofrecidas y realizadas con la CONTRASEÑA de EL CLIENTE. EL CLIENTE también podrá suspender o cancelar total o parcialmente la utilización de EL SERVICIO, siempre que de aviso por escrito a EL BANCO, en cuyo caso el aviso se entenderá dado en la fecha de recepción física del documento en EL BANCO. La comisión por la utilización de EL SERVICIO se cobrará hasta el día de la efectiva cancelación de EL SERVICIO. Cualquier aviso de suspensión o de cancelación, o cualquier otra información que EL BANCO deba informar a EL CLIENTE podrá efectuarse por medio de una notificación enviada a la última dirección registrada de EL CLIENTE, en cuyo caso el aviso se entenderá dado en la fecha del envío de la correspondencia. EL CLIENTE no podrá emplear la CONTRASEÑA suspendida o cancelada para llevar a cabo transacciones y/o operaciones asumiendo enteramente las consecuencias de su uso.
2. EL BANCO no será responsable por daños o perjuicios sufridos por EL CLIENTE en caso de que estos perjuicios sean el resultado directo o indirecto de: a) cambios o interrupción temporal en los servicios bancarios, por razones de caso fortuito o fuerza mayor o por disposición o acción de las autoridades, ya sean panameñas o del exterior; b) por ejecución errónea de las órdenes o instrucciones impartidas por EL CLIENTE a través de EL SERVICIO, si la ejecución errónea de las órdenes o instrucciones obedece a que tales instrucciones han tenido datos incorrectos, incompletos, errados, o que resulten inequívocos; c) que EL CLIENTE no pueda en determinado momento obtener o dar la información requerida por desperfectos ocasionales en EL SERVICIO, por falta o falla en el fluido eléctrico, por suspensión de EL SERVICIO o por cualquier otra causa, aún cuando esta cesación del servicio sea voluntaria o involuntaria.
3. En caso de efectuar transferencias y/o pagos a cuentas: a) EL BANCO no asume responsabilidad por los errores que se presenten en el diligenciamiento de las órdenes de pago y/o transferencias efectuados por EL CLIENTE. b) Una vez realizadas las transferencias y/o pagos de acuerdo con las órdenes dadas por EL CLIENTE a través de EL SERVICIO y existiendo suficiente provisión de fondos, EL BANCO no hará reversión de las sumas transferidas y/o pagadas. c) La fecha del traslado y/o pago será la indicada por EL CLIENTE a través de EL SERVICIO, sin embargo, si la fecha suministrada por EL CLIENTE es sábado, domingo o día no hábil, EL BANCO podrá realizar el traslado y/o pago el día hábil siguiente a dicha fecha. d) Las transferencias internacionales salientes que sean recibidas hasta la una de la tarde (1:00 p.m.) de un día hábil serán procesadas el mismo día. e) En el evento de que al momento de realizar las transferencias y/o pagos no existiere la provisión suficiente de fondos en la cuenta del CLIENTE, y por cualquier circunstancia EL BANCO hubiere efectuado el abono en la cuenta del(los) beneficiario(s) de las transferencias y/o pagos, y no la hubiere reversado, EL CLIENTE se obliga a pagar a EL BANCO tanto las sumas transferidas y/o pagadas y a reconocer sobre tales valores, los intereses causados desde el día que se realizó el pago, a una tasa igual a la que se esté cobrando por descubiertos en cuentas corrientes. EL BANCO podrá debitar de cualquier depósito que EL CLIENTE posea en EL BANCO, las sumas que el CLIENTE salga a deberle por dicho concepto. e) EL CLIENTE se obliga a mantener en EL BANCO las sumas necesarias para efectuar las transferencias y/o pagos. f) EL BANCO no asume responsabilidad si las cuentas de los beneficiarios de las transferencias y/o pagos no pueden ser abonadas, o la operación se demora o es interferida, por fallas en los sistemas de comunicación, en los equipos de computación, en el fluido eléctrico, o por fuerza mayor tales como cierre, o bloqueos de dependencias por huelgas, paro o conmoción civil, acciones de autoridad o de movimientos subversivos. g) Será responsabilidad exclusiva de EL CLIENTE asegurarse de instruir con la debida antelación los pagos de obligaciones y/o transferencias, a fin de que sean ejecutados dentro del plazo estipulado por EL CLIENTE.
4. EL BANCO no se obliga a garantizar una disponibilidad mínima de tiempo de los servicios ofrecidos a través de EL SERVICIO, así mismo no garantiza que los programas, redes o los equipos de cómputo utilizados para la prestación de los servicios y/o el acceso a EL SERVICIO estén libres de virus u otros componentes nocivos, por lo cual las partes acuerdan que EL BANCO no responderá en ningún caso por daños producidos en los sistemas o equipos de EL CLIENTE con ocasión de la realización de consultas, transacciones y/o operaciones a través de EL SERVICIO, ya que es de cargo de EL CLIENTE disponer de todos los equipos y aplicativos necesarios para mantener sus sistemas libres de virus o daños que se puedan generar con ocasión de la utilización de EL SERVICIO o la conexión y uso de Internet o de cualquier otra red informática. En cualquier evento en que por causa de un daño o desperfecto en los equipos o el software de EL CLIENTE, de su conexión, o de su proveedor de acceso a Internet, no fuere posible tener acceso a EL SERVICIO o el acceso se vea interrumpido, será de cargo de EL CLIENTE la responsabilidad por cualquier perjuicio o pérdida. EL BANCO advierte que en ciertos eventos EL SERVICIO podrá no estar disponible debido a mantenimiento o reparaciones del sistema o a circunstancias fuera de control de EL BANCO. EL BANCO notificará a EL CLIENTE con antelación de las suspensiones ocasionadas en mantenimiento o reparaciones programadas. En caso de interrupciones o reparaciones ocasionadas en circunstancias fuera de control de EL BANCO, EL BANCO notificará a EL CLIENTE cuando resulte razonablemente posible, sin que ello implique que EL BANCO esta en la obligación de dar a EL CLIENTE aviso de la suspensión total o parcial del servicio. EL BANCO se reserva el derecho de cambiar o modificar el nombre de dominio, las direcciones IP y en general la localización física y electrónica de una o varias páginas que prestan EL SERVICIO.

5. EL BANCO no estará obligado a dar curso, en todo o en parte, a cualquier instrucción, consulta, transacción y/o operación si: a) No se sujeta a los contratos, reglamentos, términos y condiciones de uso de EL SERVICIO y/o de cualquier producto o servicio contratado por EL CLIENTE con EL BANCO. b) EL BANCO determina a su discreción que existen razones para creer i) que tal consulta, instrucción, transacción y/o operación es efectuada por persona(s) no autorizada(s), o ii) que existe alguna circunstancia que puede poner en riesgo la seguridad de EL SERVICIO o el sistema que lo soporta, o iii) que cualquier otra circunstancia lo aconseje. Lo anterior se aplicará sin que se entienda que existe obligación para EL BANCO de efectuar verificaciones adicionales a la validación que el sistema hace de la CONTRASEÑA. En cualquier caso EL BANCO podrá tomar todas las medidas conducentes a evitar la utilización de EL SERVICIO o los productos ofrecidos a través de Internet cuando se estime que dicha utilización se hace o se hará en contravención con las leyes y con lo previsto en este contrato.
6. La firma de este contrato y/o la creación de un usuario y de una CONTRASEÑA por parte de EL CLIENTE, no implica apertura de crédito con EL BANCO y, en consecuencia, EL CLIENTE deberá tener o crear la provisión de fondos que las respectivas operaciones exijan.
7. EL BANCO suspenderá o cancelará el acceso de EL SERVICIO y la CONTRASEÑA asignada a EL CLIENTE en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en este contrato. b) Por el uso por parte de EL CLIENTE o de terceros, autorizados o no, de la CONTRASEÑA y EL SERVICIO para fines distintos de los autorizados. c) Por muerte, disolución, liquidación, embargo de depósitos, quiebra, concordato o mala situación económica de EL CLIENTE. d) Por mora o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que EL CLIENTE tenga con EL BANCO o sus subsidiarias. e) Por el giro de cheques que el librado no pague por cualquier causa que sea imputable al cliente. f) Por sanción en aplicación de acuerdos interbancarios. g) Por decisión unilateral de EL BANCO.
8. EL BANCO puede cancelar, bloquear, retirar, discontinuar, limitar, modificar, suprimir o adicionar los términos y condiciones de este contrato, lo mismo que los privilegios y las condiciones de uso de la CONTRASEÑA, mediante aviso o publicación dada en tal sentido por carta, en cualquier página de EL SERVICIO, o cualquier medio que EL BANCO considere pertinente. Si pasados quince (15) días comunes de realizada la modificación el usuario no presentare a EL BANCO su solicitud escrita de cancelación de EL SERVICIO y su CONTRASEÑA, se entenderá que acepta incondicionalmente las modificaciones introducidas. EL BANCO, a su criterio, podrá añadir nuevos servicios o retirar servicios que estén en operación.
9. EL BANCO no asume responsabilidad en caso de que cualquier establecimiento o proveedor se rehúse a admitir el uso de los servicios ofrecidos en EL SERVICIO en sus relaciones con EL CLIENTE, tampoco asume responsabilidad por la entrega, calidad, cantidad, marca o cualesquiera otras calidades o aspectos de las mercancías o servicios que adquiera u obtenga mediante la realización de transacciones y/o operaciones a través de EL SERVICIO.
10. EL BANCO se obligará a suministrar a la Superintendencia de Bancos de Panamá toda la información detallada sobre la estructura administrativa y operativa establecida por EL BANCO para ofrecer dicho servicio, que incluya especialmente lo siguiente: naturaleza de las transacciones u operaciones bancarias ofrecidas a través de dicho sitio, sistema de registro de las transacciones u operaciones y los mecanismos de seguridad establecidos.
11. EL BANCO de conformidad con la reglamentación Panameña sobre la materia se compromete a revisar periódicamente los últimos estándares Internacionales emitidos por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria, relacionados con los principios para el manejo de los riesgos para la Banca Electrónica.

V. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

1. EL BANCO mantiene un sistema de seguridad para la prestación de servicios mediante Banca en línea, aplicando esquemas de autenticación de doble vía que permitan a los Clientes contar con seguridades adicionales al registro de usuario y contraseña en el proceso de registro y autenticación, por lo anterior, se recomienda al cliente seguir las siguientes instrucciones:
 - a. **Personas Naturales:** No realizar el proceso de registro en compañía de terceros o en sitios públicos en donde pueda ser conocida la información que se está registrando para la vinculación (respuestas y selección de imagen). No revelar o dejar escritos el usuario y contraseña. Hacer uso adecuado del sitio y evitar la exposición a riesgos prestando o revelando la información de registro a terceros.
 - b. **Personas Jurídicas:** Definir como usuarios administradores a funcionarios de la empresa con cargos que por su nivel, idoneidad, responsabilidad y confianza no expongan los intereses de la empresa con terceros o se puedan prestar para fraudes internos. Validar el registro de usuarios y estar atentos al proceso de verificación y control por parte del Banco, respecto a las definiciones de los usuarios administradores. Supervisar, controlar y manejar bajo su total responsabilidad la definición de usuarios y el proceso de descarga del certificado digital, de manera que no se realice en sitios públicos o en lugares de la empresa no correspondientes a los puestos de trabajos de los funcionarios o que sean de uso común.
 - c. Las empresas tengan más de un usuario administrador deberán mantener un control dual en la activación de los usuarios del portal, mediante dos firmas autorizadas (dos administradores). Las empresas que definan un solo administrador, lo realizan bajo su total responsabilidad y riesgo.

2. Por motivos de seguridad EL BANCO se reserva el límite en el monto de las transacciones que puede realizar cada cliente, el cual podrá variar de acuerdo a la políticas que sobre este particular adopte EL BANCO o de acuerdo a los requerimientos que bajo su responsabilidad asuma y acepte EL CLIENTE.

VI. NOTIFICACIONES

1. Cualquier notificación que surja entre las partes deberá ser realizado a las siguientes direcciones:

EL BANCO Banco de Bogotá S.A.
Atención: Área Servicio al cliente
Aquilino de la Guardia y Calle 49, Edificio Banco de Bogotá,
Panamá, República de Panamá
Teléfonos: (507) 306 11 00 Apartado No. 0816-02029
Línea Gratuita 018000 116061

EL CLIENTE:

Dirección _____

Teléfono _____

Ciudad _____

País _____

Atención _____

VII. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

1. El Banco podrá terminar unilateralmente y en cualquier tiempo el servicio de Internet previa notificación escrita al cliente.

VIII. LEY APLICABLE

1. El presente contrato se regirá por las leyes de la República de Panamá, por lo anterior, las diferencias y litigios derivados del presente contrato se regirán por las leyes de la República de Panamá.

IX. REGISTRO DE USUARIOS

1. Para que este contrato tenga plena validez:
 - a. En el caso de las personas naturales, el contrato será válido una vez sea recibido el original firmado en las oficinas de EL BANCO.
 - b. En el caso de las personas jurídicas, EL CLIENTE, deberá enviar el original firmado al BANCO y adjuntar los Registros de Usuarios contentivos de los perfiles de cada uno, debidamente firmado. Dichos registros deberán venir avalados por la(s) firma(s) autorizada(s) de la empresa. Para este fin, el cliente deberá acceder a la opción (pantalla) denominada CONFIRMACIÓN donde realizará las respectivas impresiones de los registros.
2. Para los casos en que EL CLIENTE quiera restringir el acceso a los nuevos productos que contrate con el BANCO a través del PORTAL, debe enviar notificación escrita al BANCO ó tramitarlo mediante la opción de solicitud de servicios, disponible en el sitio transaccional.

Persona Natural:

Yo (nombres y apellidos del Cliente) _____, entiendo y acepto las condiciones descritas en el presente contrato y confirmo formalmente con mi firma la solicitud de vinculación al servicio de Internet (EL SERVICIO), con sujeción a los términos antes indicados.

Firma Autorizada Cliente

Nombre _____

No. Identificación _____

Firma Autorizada Cliente

Nombre _____

No. Identificación _____

Persona Jurídica:

Yo (nosotros) actuando en nombre y representación de la sociedad (nombre de la persona jurídica) _____ entiendo (mos) y acepto (mos) las condiciones descritas en el presente contrato y confirmo (mos) formalmente con mi (nuestra) firma la solicitud de vinculación al servicio de Internet (EL SERVICIO), con sujeción a los términos antes indicados.

Firma Autorizada Cliente

Nombre _____

No. Identificación _____

Firma Autorizada Cliente

Nombre _____

No. Identificación _____

Firma de aprobación de la solicitud:

Firma Banco _____

Nombre _____

Fecha aprobación _____

Cargo _____